



Factura: 002-003-000059951



20191701021P02689

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701021P02689						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2019, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SANTAMARIA DELGADO VERONICA OLGA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714436100	ECUATORIANA	CEDENTE	OLGA ANGÉLICA FANNY DELGADO RODRIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORDONEZ MUNOZ AMELIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100570881	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BORJA PEREZ CRISTINA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1736130965	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		333.00					

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 21!

Notaria 21!

Notaria 21!



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2019-17-01-21-P02689

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMPAÑÍA
LIMITADA

Que otorga:

VERÓNICA OLGA SANTAMARÍA DELGADO representada por
OLGA ANGÉLICA FANNY DELGADO RODRÍGUEZ, en su calidad de
Apoderada Especial

A favor de:

AMELIA ALEJANDRA ORDÓÑEZ MUÑOZ

CRISTINA ALEXANDRA BORJA PÉREZ

CUANTIA: US. 333.00

DI 3. COPIAS SM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, abogada **MARÍA LAURA DELGADO** Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen los señores: **OLGA ANGÉLICA FANNY DELGADO RODRÍGUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero siete cero siete cuatro dos tres (1700707423), de esta do civil viuda, de edad (82) años de profesión jubilada, domiciliada en esta ciudad de Quito Marco Jofre Oe6-47 y Jeronimo Ureta, teléfono (09981931586), correo electrónico delgadolg44@gmail.com, representando a **VERÓNICA OLGA SANTAMARÍA DELGADO**, con cédula número uno siete uno cuatro cuatro tres seis uno cero cero (1714436100), en su calidad de apoderada especial, quien declara que el poder adjunto no ha sido revocado ni ha recibido

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460680

Email: info@notaria21-uid.com

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

notificación de revocatoria de poder, además declara que el mandante se encuentra viva a la fecha y que se responsabiliza plenamente por el acto que realiza a nombre de su mandante, parte a la que se la podrá denominar indistintamente como **LA CEDENTE**; y, por otra parte comparecen, la señora **AMELIA ALEJANDRA ORDÓÑEZ MUÑOZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, uno, cero, tres, cinco, siete, cero, seis, cinco guión uno, (010357065-1), de profesión licenciada, de edad (43) de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en esta ciudad e Quito en la Avenida Gaspar de Villarroel S/N y seis de Diciembre, cantón Quito, Provincia de Pichincha, con teléfono celular número (0990667515), correo electrónico alcordonezmunoz@gmail.com; y, la señorita **CRISTINA ALEXANDRA BORJA PÉREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, seis, uno, tres, seis, nueve, cinco guión cinco, (171613695-5), de profesión master, de edad (39 años), de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la calle Los Nogales (E14-92), cantón Quito, Provincia de Pichincha, con teléfono celular número (0984015010), correo electrónico borjacristina@hotmail.com, partes contratantes a quienes se les podrá denominar indistintamente como **LAS CESIONARIAS**. Las comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía respectivamente, cuya copia certificada agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de las comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidas por mí la Notaria, en el objeto y resultado de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, la señorita Verónica Olga Santamaría Delgado titular de la cédula uno, siete, uno, cuatro, cuatro, tres, seis, uno, cero, guión cero, (171443610-0), soltera, domiciliada en la Avenida Charles Darwin S/N, ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, debida y legalmente representada para este acto por su apoderada la señora Olga Angélica Fanny Delgado Rodríguez, de conformidad con el poder especial suficiente otorgado en la Notaría Primera del Cantón Santa Cruz, ante el Doctor Francisco Rafael Lima Jara, que se adjunta a la presente como documento habilitante, parte a la que se la podrá denominar indistintamente como **LA CEDENTE;** y por otra parte comparecen, la señorita Amelia Alejandra Ordóñez Muñoz, titular de la cédula cero, uno, cero, tres, cinco, siete, cero, seis, cinco guión uno, (010357065-1), de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la Av. Gaspar de Villarroel S/N y seis de Diciembre, cantón Quito, Provincia de Pichincha, con teléfono celular número (0990667515) y correo electrónico aleordonezmunoz@gmail.com; y, la señorita Cristina Alexandra Borja Pérez, titular de la cédula uno, siete, uno, seis, uno, tres, seis, nueve, cinco guión cinco, (171613695-5), de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la calle Los Nogales (E14-92), cantón Quito, Provincia de Pichincha, con teléfono celular número (0984015010) y correo electrónico borjacristina@hotmail.com, partes contratantes a quienes se les podrá denominar indistintamente como **LAS CESIONARIAS.** Todas las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Postaral, Oficio Prima Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460666

Email: info@notaria21-ulo.com



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el día trece de febrero de dos mil siete, en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, se constituyó la compañía ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMPAÑÍA LIMITADA, aprobada por la Superintendencia de Compañías, misma que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de abril de dos mil siete; habiéndose integrado el capital social de la compañía de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Dania Irene Quirola Suárez	USD 400.00	400	40%
Freddy Xavier Quirola Suárez	USD 300.00	300	30%
Héctor Andrés Vergara Arteaga	USD 150.00	150	15%
Héctor Ubaldo Vergara Riofrio	USD 150.00	150	15%
TOTALES	USD 1.000,00	1.000	100%

b) Mediante escritura pública otorgada el día cinco de abril de dos mil diecisiete, en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, ante la Doctora María Laura Delgado Viteri, se realizó una cesión de participaciones en la compañía ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMPAÑÍA LIMITADA, de la siguiente manera: 1) La socia Dania Irene Quirola Suárez, en calidad de cedente, cedió y transfirió trescientas treinta y cuatro (334) participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Amelia Alejandra Ordóñez Muñoz, misma que en calidad de cesionaria aceptó dicha cesión. 2) A su vez la señora Dania Irene Quirola Suárez, en calidad de cedente, cedió y transfirió sesenta y seis (66) participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Verónica Olga Santamaría Delgado, misma que en calidad de cesionaria aceptó dicha cesión. 3) Los señores Freddy Xavier Quirola Suárez y su cónyuge Fabiola América Hidalgo Cevallos, en calidad de cedentes, cedieron y transfirieron doscientas sesenta y siete (267) participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Verónica Olga Santamaría Delgado, misma que en calidad de cesionaria aceptó dicha cesión. 4) Los señores Freddy Xavier Quirola Suárez y su cónyuge Fabiola América Hidalgo Cevallos, en calidad de cedentes, cedieron y transfirieron treinta y tres (33) participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Cristina Alexandra Borja Pérez, misma que en calidad de cesionaria aceptó dicha cesión. 5) El señor Héctor Andrés Vergara Arteaga, en calidad de cedente, debida y legalmente representado para este acto por el señor Hector Ubaldo Vergara Riofrio, cedió y transfirió ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Cristina Alexandra Borja Pérez, misma que en calidad de cesionaria aceptó dicha cesión. 6) Los señores Héctor Ubaldo Vergara Riofrio y su cónyuge Gloria Margarita de la Cruz Arteaga Vallejo, en calidad de cedentes, cedieron y transfirieron ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Cristina Alexandra Borja Pérez, misma que en calidad de cesionaria aceptó dicha cesión; habiéndose integrado el cuadro de socios y aportaciones de la compañía ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMPAÑIA LIMITADA de la siguiente manera.....

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Anselia Alejandra Ordóñez Muñoz	USD 334.00	334	33.4%
Verónica Olga Santamaría Delgado	USD 333.00	333	33.3%
Cristina Alexandra Borja Pérez	USD 333.00	333	33.3%
TOTALES	USD 1.000,00	1.000	100%

c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMPAÑIA LIMITADA, reunida en el Distrito Metropolitano de Quito, el día dieciseis de diciembre del año dos mil diecinueve, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones de la señorita Verónica Olga Santamaría Delgado, como a continuación se expresa, según consta del acta de dicha Junta que se agrega como documento

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portuñal, Edificio Prima Noche, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-ao.com

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

habilitante a la presente escritura pública.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, las partes libre y voluntariamente acuerdan llevar a cabo la siguiente cesión de participaciones:

A) La señorita VERÓNICA OLGA SANTAMARÍA DELGADO, en calidad de cedente, debida y legalmente representada para este acto por la señora Olga Angélica Fanny Delgado Rodríguez, cede y transfiere de manera irrevocable ciento sesenta y siete (167) participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita CRISTINA ALEXANDRA BORJA PÉREZ, por su parte la señorita CRISTINA ALEXANDRA BORJA PÉREZ, en calidad de cesionaria, acepta la cesión detallada anteriormente. B) La señorita VERÓNICA OLGA SANTAMARÍA DELGADO, en calidad de cedente, debida y legalmente representada para este acto por la señora Olga Angélica Fanny Delgado Rodríguez cede y transfiere de manera irrevocable ciento sesenta y seis (166) participaciones de un dólar cada una a favor de la señora AMELIA ALEJANDRA ORDÓÑEZ MUÑOZ, por su parte la señora AMELIA ALEJANDRA ORDÓÑEZ MUÑOZ, en calidad de cesionaria, acepta la cesión detallada anteriormente.- De tal manera, el cuadro de socios y aportaciones de la compañía ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMPAÑÍA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera:.....

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACION ES	PORCENTAJE
Amelia Alejandra Ordóñez Muñoz	USD 500.00	500	50%
Cristina Alexandra Borja Pérez	USD 500.00	500	50%
TOTALES	USD 1.000,00	1.000	100%

CUARTA.- MARGINACIÓN.- De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el señor Notario Vigésimo del cantón Quito Doctor Guillermo Buendía Endara, el trece de febrero de dos mil siete. Así como se deberá marginar su inscripción en el Registro Mercantil, y en

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO RODRIGUEZ
OLGA ANGELICA FANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1937-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
FAUSTO
SANTAMARIA

Nº 170070742-3



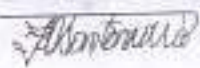


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-28

A3340A2242





Montemayor
1700707423

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL INTERIO AUTÓNOMO DEL QUITO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÓDIGO 1700707423

17 DIC 2019

NOTARIA 21 - Abg. María Laura Delgado
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL INTERIO AUTÓNOMO DEL QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Montano
Montano

Número único de identificación: 1700707423

Nombres del ciudadano: DELGADO RODRIGUEZ OLGA ANGELICA
FANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SANTAMARIA FAUSTO

Nombres del padre: DELGADO HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA -
QUITO

N° de certificado: 198-288-32617



198-288-32617

Vicente Talero G.

Ldo. Vicente Talero G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1700707423

Nombre: DELGADO RODRIGUEZ OLGA ANGELICA FANNY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINSA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-286-32620



192-286-32620



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN REGISTRO CIVIL

CELULA DE
CIVILIDAD
APellidos y Nombres
ORDÓÑEZ MUÑOZ
AMELIA ALEJANDRA
DIALES NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
1979-12-07
NACIMIENTO ECUATORIANA
SEXO FEM
ESTADO CIVIL CASADO
JACQUES PAUL
RAMIREZ GALLEZOS

N. 010357065-1




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0022 P
0022 - 126
002070651

ORDÓÑEZ MUÑOZ AMELIA ALEJANDRA
APellidos y Nombres

PROVINCIA AZUAY
CANTON CUENCA
CORRESPONDENCIA
PARROQUIA TOTORACOMA




RETRACCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Jefe
ORDÓÑEZ MUÑOZ CARLOS BENJAMIN
APellidos y Nombres de la Madre
MUÑOZ POZAFIEL AMELIA
Lugar y fecha de expedición
CUDICA - Duplicado
2017-03-31
Fecha de expedición
2017-03-31

PERSONA FOTORECON
LICENCIADA

VACACIONES





ELECCIONES
PRESIDENCIALES Y LOCALES
2019

CIVILIDAD: 0
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUPRADIO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



Chuf
0103570651

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro Civil y no tiene validez legal. La información registrada en el Sistema de Registro Civil es la única válida.

13 DIC 2019

Alcaldía Municipal de Totoracoma
Municipio de Totoracoma
Cuenca, Azuay



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0103570651

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ MUÑOZ AMELIA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ GALLEGOS JACQUES PAUL

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 2017

Nombres del padre: ORDOÑEZ MUÑOZ CARLOS BENJAMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ PEÑAFIEL AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-MT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 154-286-34473



154-286-34473

[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Talero G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notaría 21



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103570651

Nombre: ORDOÑEZ MUÑOZ AMELIA ALEJANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONAORS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-286-34462



195-286-34462



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

171613695-5

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA PEREZ
CRISTINA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1990-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F
JOTA 001

0002 - 001
CERTIFICADO NO

1716136955
CEDULA NO

BORJA PEREZ CRISTINA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
SECCION ESCIPION: 1
PARROQUIA: JAPUAPA
ZONA: 2




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MASTER
E333342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA VALVERDE NELSON GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ ROSA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN
QUITO
2019-12-05
FECHA DE EXPRACÓN
2029-12-05







ELECCIONES
SECCIONALES / CPCCS
2019

CIUDADANÍA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRACÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JNV



1716136955

El presente documento es una copia certificada de la original.
Se otorga en la ciudad de Quito, Ecuador, a las 17:00 horas del día 17 de Diciembre de 2019.
El Abogado Notario María Laura Delgado Villalón.

17 DIC 2019

Abogada María Laura Delgado Villalón
NOTARIA VOLUNTARIA PICHINCHA CANTÓN QUITO


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Villalón



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716136955

Nombres del ciudadano: BORJA PEREZ CRISTINA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BORJA VALVERDE NELSON GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ ROSA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-286-34532



197-286-34532

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Verificación de datos
17/12/2019 14:00:00
Verificación de datos

NUI: 1716136955

Nombre: BORJA PEREZ CRISTINA ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del censo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-286-34539



192-286-34539



Notaría 21
Abg. María Laura Celigado Villalón



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMPAÑÍA LIMITADA"**

En Quito, a los 16 días del mes de diciembre del año 2019, a las 11H00, en las instalaciones de la compañía ubicadas en: Av. Portugal E10-77, entre Av. República de El Salvador y 6 de diciembre, edificio Ambar, tercer piso, de este Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran reunidas las socias de la compañía ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMPAÑÍA LIMITADA, que acuerdan en constituirse, como en efecto lo hacen, en Junta General Universal de Socios.

Actúa, autorizada por la Junta como Presidenta de la misma, la señorita Cristina Alexandra Borja Pérez y como Secretaria, la señora Amelia Alejandra Ordóñez Muñoz. La Presidenta de la Junta, al solicitar que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, se le indica que constan las siguientes socias presentes:

SOCIAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Amelia Alejandra Ordóñez Muñoz	USD 334,00	334	33,4%
Verónica Olga Santamaría Delgado	USD 333,00	333	33,3%
Cristina Alexandra Borja Pérez	USD 333,00	333	33,3%
TOTAL	USD 1.000,00	1.000	100%

La señora Olga Angélica Fanny Delgado Rodríguez comparece como apoderada especial de la señorita Verónica Olga Santamaría Delgado, de conformidad con el poder especial amplio y suficiente otorgado por esta última en favor de la señora Olga Angélica Fanny Delgado Rodríguez, en la Notaria Primera del Cantón Santa Cruz, ante el Doctor Francisco Rafael Lima Jara, Instrumento público que se ha exhibido a todas las presentes y se ha entregado una copia certificada a la señora Secretaria, a fin de que se agregue con una copia de esta acta, en debida forma, en el Libro de Expedientes de la compañía. Al efecto, siempre que se haga referencia a las "socias" se entenderá que también se esta haciendo referencia a la apoderada aquí indicada.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, las referidas socias resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aprobación de la cesión y transferencia de ciento sesenta y siete participaciones de propiedad de la señorita Verónica Olga Santamaría Delgado a favor de la señorita Cristina Alexandra Borja Pérez.
- 2.- Aprobación de la cesión y transferencia de ciento sesenta y seis participaciones de propiedad de la señorita Verónica Olga Santamaría Delgado a favor de la señora Amelia Alejandra Ordóñez Muñoz.

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por unanimidad de las socias, por lo tanto, queda aceptada la celebración de la Junta General Universal de Socias y su Presidenta la declara instalada siendo las 11H20.

Al efecto, se procede a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Aprobación de la cesión y transferencia de ciento sesenta y siete participaciones de propiedad de la señorita Verónica Olga Santamaría Delgado a favor de la señora Cristina Alexandra Borja Pérez.

La Junta Universal de Socias de la compañía aprueba unánimemente la cesión y transferencia de ciento sesenta y siete participaciones de propiedad de la señorita Verónica Olga Santamaría Delgado a favor de la señora Cristina Alexandra Borja Pérez.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día:

2.- Aprobación de la cesión y transferencia de ciento sesenta y seis participaciones de propiedad de la señorita Verónica Olga Santamaría Delgado a favor de la señora Amelia Alejandra Ordóñez Muñoz.

La Junta Universal de Socias de la compañía aprueba unánimemente la cesión y transferencia de ciento sesenta y seis participaciones de propiedad de la señorita Verónica Olga Santamaría Delgado a favor de la señora Amelia Alejandra Ordóñez Muñoz.

De manera adicional, las socias autorizan al Ab. José Charry Dávalos con matrícula profesional No. 13.884 del Colegio de Abogados de Pichincha y al Ab. Sebastián Jácome Valdivieso con matrícula profesional No.17-2016-072 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; para que de manera individual o conjunta, realicen los trámites notariales, en la Superintendencia de Compañías, la solicitud de inscripción ante el Registro Mercantil y demás trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento legal de este acto societario.

Sin más que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Se reanuda la sesión y la Secretaria da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidenta levanta la sesión a las 12H00, y en total conformidad con lo estipulado suscribe conjuntamente con la Secretaria y demás asistentes, la presente acta en tres ejemplares de igual valor y tenor, en la fecha inicialmente indicada.


Cristina Alexandra Borja Pérez
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA


Amelia Alejandra Ordóñez Muñoz
SECRETARIA
SOCIA


Olga Angélica Panny Delgado Rodríguez
APODERADA de Verónica Olga Santamaría Delgado

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Villalón



Factura: 002-003-000030376



20192003001P02800

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA CRUZ
EXTRACTO

Escritura N°:		20192003001P02800					
ACTO O CONTRATO							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE DICIEMBRE DEL 2019 (12:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTAMARIA DELGADO VERONICA OLGA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714436108	ECUATORIANA	PODERGANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO RODRIGUEZ OLGA ANGELICA FANNY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708707423	ECUATORIANA	APOLICERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CALAFRACOS		SANTA CRUZ			PUERTO AYORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA CRUZ

N

Notaria Cantón Santa Cruz
Ab. Francisco R. Lima Jara

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
SEÑORITA VERÓNICA OLGA
SANTAMARÍA DELGADO A FAVOR DE
LA SEÑORA OLGA ANGÉLICA FANNY
DELGADO RODRÍGUEZ.-

DI: 2 COPIAS

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Puerto Ayora,

Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, República
del Ecuador, hoy dieciséis de diciembre del año dos mil
diecinueve, ante mi doctor Francisco Lima Jara, Notario
Público del Cantón Santa Cruz, comparece la señorita
VERÓNICA OLGA SANTAMARÍA DELGADO, de estado civil
soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa
Cruz, provincia de Galápagos, portadora de
respectiva cédula de ciudadanía y certificado de último
votación, capaz para contratarse y obligarse,

plenamente identificada por mí y me solicita que eleve
a escritura pública la minuta que me presenta, la misma
que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO

Sírvase elevar a Escritura Pública el siguiente Poder
Especial, contenido en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTE: Otorga el presente Poder
Especial la señorita VERÓNICA OLGA SANTAMARÍA DELGADO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado y Heredia

27 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,
28 cédula uno, siete, uno, cuatro, cuatro, tres, seis,
29 uno, cero, guión cero (171443610-0), de 42 años de
30 edad; domiciliada en la Av. Charles Darwin S/N, Puerto
31 Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, con
32 correo electrónico verosantal@yahoo.com, por sus
33 propios y personales derechos a quien en adelante se la
34 denominará como la **MANDANTE**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La
35 señorita **VERÓNICA OLGA SANTAMARÍA DELGADO** es socia de
36 la empresa **ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMPANIA**
37 **LIMITADA**, propietaria de trescientos treinta y tres
38 (333) participaciones de un valor nominal de un dólar
39 de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.

Notaría
del cantón
Santa Cruz

Francisco Rafael Jimenez
NOTARIO PUBLICO

40 **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** La **MANDANTE** por este
41 instrumento, de forma libre y voluntaria, en pleno uso
42 de sus capacidades legales, comparece ante usted señor
43 Notario para otorgar poder especial, amplio y
44 suficiente cual en derecho se requiere en favor de la
45 señora: **OLGA ANGÉLICA FANNY DELGADO RODRÍGUEZ**, de
46 nacionalidad ecuatoriana, estado civil viuda,
47 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito,
48 portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete,
49 cero, cero, siete, cero, siete, cuatro, dos, guión,
50 tres (170070742-3), a quien en adelante se la considera
51 y denomina como la **MANDATARIA**, para que en su nombre y

52 representación, realice lo siguiente: UNO.- Para que a
53 nombre de la MANDANTE realice cuanto acto fuese
54 necesario a fin de realizar la CESIÓN DE
55 PARTICIPACIONES de las trescientos treinta y tres (333)
56 participaciones que posee la MANDANTE en la empresa
57 ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORIA COMPAÑIA LIMITADA,
58 pudiendo al efecto cederlas y transferirlas a favor de
59 cualquier persona o personas naturales o jurídicas, por
60 lo que esta facultada a asistir a sesiones, juntas
61 generales universales ordinarias y extraordinarias,
62 asambleas, reuniones, con pleno derecho a voz y voto,
63 pudiendo suscribir cuanto documento, acta o acce-
64 societario fuese necesario, con las facultades de la
65 MANDANTE en la mencionada empresa. A su vez, podrá
66 suscribir cualquier documento privado o escritura
67 pública a fin de que se pueda perfeccionar la CESIÓN DE
68 PARTICIPACIONES, pudiendo concurrir a cualquier Notaría
69 del cantón Quito, a la celebración de la cesión de las
70 participaciones de su MANDANTE en la empresa ALTERVIDA
71 SERVICIOS DE CONSULTORIA COMPAÑIA LIMITADA.- En tal
72 virtud, la MANDATARIA podrá suscribir, cualquier
73 instrumento público o privado como actas, recibos,
74 talonarios o cualquier otro documento necesario para la
75 plena ejecución de este poder especial. DOS.- En caso
76 de que fuese necesario, podrá suscribir cualquier

Notaria
del cantón
Santa Cruz

Francisco Rafael Lora
Notario

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Villalba

77 documento que se requiera en la Superintendencia de
78 Compañías, Valores y Seguros, así como en el Registro
79 Mercantil del cantón Quito. **CUARTA.- FACULTADES:** La
80 enumeración que antecede no es taxativa, sino
81 ejemplificativa, ya que es voluntad de la MANDANTE que
82 su MANDATARIA en ningún caso encuentre obstáculos que
83 le impidan el ejercicio de este mandato que se le
84 confiere, pues para todo lo que puedan necesitar se le
85 otorga amplia facultad necesaria y suficiente a fin de
86 que no pueda alegarse o argüirse falta o insuficiencia
87 de las mismas. La MANDATARIA queda facultada para
88 actuar por la MANDANTE sin restricción alguna.
89 **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** La aceptación del presente poder
90 especial, por parte de la señora Olga Angélica Fanny
91 Delgado Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el
92 artículo 2028 del Código Civil, se reputará perfecta en
93 razón de realizar cualquier acto en ejecución de este
94 mandato otorgado a su favor. Este instrumento sólo
95 podrá ser revocado de manera expresa por la MANDANTE a
96 través de las mismas formalidades bajo las cuales fue
97 constituido. Usted señor Notario se servirá agregar las
98 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
99 este instrumento. **Firmado. Ab. SEBASTIÁN JÁCOME**
100 **VALDIVIESO-MAT. 17-2016-072 F.A.-** Hasta aquí la minuta
101 que queda elevada a la calidad de escritura pública y

N
Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael
NOTARIO PÚBLICO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Francisco Rafael Lima

Número único de identificación: 1714438100

Nombres del ciudadano: SANTAMARIA DELGADO VERONICA OLGA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTAMARIA FAUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO OLGA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA - GALAPAGOS-SANTA CRUZ-NT 1 - GALAPAGOS - SANTA CRUZ

N.º
Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PUBLICO

Nº de certificado: 195-205-94320



195-205-94320

Luis Vicente Talano G

Luis Vicente Talano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



CITADANÍA
SANTAMARÍA DELGADO
VERDUGA OLGA
PUEBLO CUYABENO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
C. 154380000000 1977-08-08
EQUATORIANA



SOLTERO

1/1443610-0

ENTRADA
SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

023431122

SANTAMARÍA TRAYO

DELGADO OLGA ANGÉLICA

QUITO

2015-08-17

2020-08-17

[Signature]

[Signature]



00001449



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOMBRE
VERDUGA OLGA
SANTAMARÍA DELGADO
COTACCA
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
E NACIMIENTO
08/08/1977
MAYO
PERMANENTE
EXPOSICION
1900-2017
CIUDAD
1800-2017

Nº 2120877
PERMANENTE

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD
El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Registro Civil, y es válido para todos los efectos legales.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Registro Civil, y es válido para todos los efectos legales.

[Signature]

[Signature]

Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael López
NOTARIO PÚBLICO



REPÚBLICA MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTRUMENTO NOTARIAL

41

Del Mes: 2019 y Datos de Autoridad del CPCCN
171643610-0 006-1875

SENTENCIA DEL JUDICADO VERDADERA OLGA

PROCESO: 006-1875

LA CONCEPCION LA CONCEPCION

15/06/2019 08:40:00 15/06/2019 08:40

DELEGACION PROVINCIAL DE SALAMANCA - 006

62719420 15/06/2019 11:39:20

Notaría
del Centro
Santa Cruz

Francisco Rafael Lina
NOTARIO PÚBLICO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado - 11/06/19

102 que la compareciente la acepta en su totalidad.-
103 Formalizado el presente instrumento público, yo el
104 Notario lo lei integralmente a la compareciente, quien
105 se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma
106 en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-
107 Firman: VERÓNICA OLGA SANTAMARÍA DELGADO.- El Notario:
108 doctor Francisco Lima Jara.-

109
110

111
112

113 VERÓNICA OLGA SANTAMARÍA DELGADO

114
115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

DOCTOR FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SANTA CRUZ

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de
Puerto Ayora, dieciséis de diciembre del año dos mil
diecinueve.-

Francisco Rafael Lima J.
NOTARIO ★
del cantón Santa Cruz



NOTARIA PÚBLICA PARA EL DISTRITO MERCANTIL
Reconocimiento de firmas y sellado de copias de 5 a 10
hojas, por el Notario, en un solo día, por el costo de
ENTREGA DE DOCUMENTOS TAMPÓN EN COPIA
CERTIFICADA
17 DIC 2019

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Ybarra
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

el libro correspondiente de la compañía. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.-

HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; firmada por el Abogado Sebastián Jácome Valdivieso, con matrícula número diecisiete guion dos mil dieciséis guion cero setenta y dos del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que les fue integralmente, por mí la Notaria, a las comparecientes, estas se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


CRISTINA ALEXANDRA BORJA PÉREZ

C.C. 1716136458


AMELIA ALEJANDRA ORDÓÑEZ MUÑOZ

C.C. 0103570651


OLGA ANGELICA FANNY DELGADO RODRÍGUEZ

C.C. 1700707423

Notaría 21

La Notaria.

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Bruma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2469701 - 2469672 - 2469673

Email: info@notaria21-rio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA, CANTÓN QUITO

Abg. Sebastián Jácome Valdivieso

Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



20191701021P02689

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMPAÑÍA LIMITADA** otorgada por **VERÓNICA OLGA SANTAMARÍA DELGADO** representada por **OLGA ANGÉLICA FANNY DELGADO RODRÍGUEZ**, en su calidad de Apoderada Especial a favor de **AMELIA ALEJANDRA ORDÓÑEZ MUÑOZ** y **CRISTINA ALEXANDRA BORJA PÉREZ**, sellada y firmada en Quito, diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.



**ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA
VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-002-000075188



20191701020001284

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701020001284

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SANTAMARIA DELGADO VERONICA OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714436100
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701021P02689

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701020001284

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN EN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SANTAMARIA DELGADO VERONICA OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714436100
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701021P02689


NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑIA "ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORIA COMPAÑIA LIMITADA" otorgada ante el Dr. Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito, el día 13 de febrero del 2007, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, de la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada ante la Ab. María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, el 17 de diciembre del 2019, otorgada por Verónica Olga Santamaría Delgado a favor de Amelia Alejandra Ordóñez Muñoz y Cristina Alexandra Borja Pérez.- Quito, a 20 de diciembre del año 2019.-


DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 85426



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	195041
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2660
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /17/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRTA. VERÓNICA SANTAMARIA DELGADO CEDE A FAVOR DE LA SRA. AMELIA ORDOÑEZ MUÑOZ, CIENTO SESENTA Y SEIS (166) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DE LA SRTA. CRISTINA BORJA PEREZ, CIENTO SESENTA Y SIETE (167) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1164 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ABRIL DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103